



POR LA CUAL SE RESUELVE RECONOCER LA PASANTÍA UNIVERSITARIA REALIZADA POR LA UNIV. NANCY ELIZABETH GONZALEZ, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 1.547.452, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN DISEÑO DE INDUMENTARIA ESCENICA Y URBANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

San Lorenzo, 22 de octubre de 2024
Acta N° 31 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 10113 del 11/10/2024, de la Prof. Mag. DORA ARGUELLO NUÑEZ, Directora Académica, por el cual solicita RECONOCIMIENTO DE PASANTÍA UNIVERSITARIA realizada por la Univ. NANCY ELIZABETH GONZALEZ, con Cédula de Identidad N° 1.547.452, estudiante de la carrera de LICENCIATURA EN DISEÑO DE INDUMENTARIA ESCENICA Y URBANA.-

Dicha pasantía forma parte de los requisitos para el egreso de los estudiantes. Con el nuevo formato estandarizado de los certificados de estudios de la UNA, se debe registrar el número de Resolución de Pasantía por la cual se aprueba la misma para su registro en el sistema Acad5.

Que la Univ. NANCY ELIZABETH GONZALEZ, con Cédula de Identidad N° 1.547.452, ha presentado en fecha 24/06/2024 el informe final de actividad de pasantía desarrollada en la empresa Atelier Nancy González cuya exoneración de la actividad fuera aprobada en fecha 21/05/2024 según obran registros en Coordinación Académica.

Analizando los documentos presentados, estos cumplen satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos por la Institución, incluidas las 240 horas, por lo tanto, queda aprobada la pasantía realizada.-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE:

Art. 1°: RECONOCER la Pasantía Universitaria realizada por la Univ. NANCY ELIZABETH GONZALEZ, con Cédula de Identidad N° 1.547.452, estudiante de la carrera de LICENCIATURA EN DISEÑO DE INDUMENTARIA ESCENICA Y URBANA de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción.-

Art. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y luego Archivar. -


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARO. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo